

## “CONCURSO MEET AND GREET CON LOGAN G”

### 1. DEFINICIONES

**Concurso:** significa el “CONCURSO MEET AND GREET CON LOGAN G” organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases.

**Publicación:** significa la publicación de una Fotografía o Video (según estos términos se definirán más adelante), desde la cuenta personal del participante en la red social Twitter o Instagram, cuyo límite de extensión viene determinado por la propia red social.

**Fotografía:** significa la imagen digital realizada por el participante en la que aparezca el participante en el Galaxy Studio Barcelona Sants, que deberá ser publicada en su cuenta personal del participante de la red social Twitter o Instagram, conforme a las condiciones establecidas en estas Bases.

**Video:** significa la grabación digital realizada por el participante en la que aparezca el participante en el Galaxy Studio Barcelona Sants, que deberá ser publicada en su cuenta personal del participante de la red social Twitter o Instagram, conforme a las condiciones establecidas en estas Bases.

**Galaxy Studio Barcelona Sants:** significa el espacio organizado por Samsung, donde el participante podrá realizar la Fotografía o Vídeo, situado en la Estación de Sants Barcelona, ubicada en la Plaza de los Países Catalanes, 1-7, Barcelona, Cataluña.

**Página del Concurso:** significa la web del Concurso disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/bll-meetandgreet-logan.pdf>.

**Teléfono de Atención al Cliente:** significa el número de teléfono 902 172 678. El horario

de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

### 2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59.308.114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Ni Twitter ni Instagram son organizadores ni colaboran en la organización del Concurso.

### 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el día 21 de septiembre de 2018 a las 00:00h y finaliza el día 26 de septiembre de 2018 a las 23.59h.

### 4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es la promoción de los dispositivos de la marca Samsung.

### 5. PREMIO

Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores del Concurso, tendrán derecho a disfrutar de un Meet&Greet el 29 de septiembre de 2018, con una duración aproximada de una (1) hora, con Logan G en Barcelona.

El Meet&Greet no se realizará de forma individual y estará sujeto a las condiciones de seguridad y acceso establecidas por la organización.

El premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, como por ejemplo, el traslado a Barcelona, así como comidas o bebidas, correrá a su cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

Para disfrutar del Premio, los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas físicas mayores de 16 años, residentes en España, que tengan un perfil público en la red social Twitter o Instagram, según corresponda.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante.

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. La subida de la Fotografía o del Video desde el perfil público del participante en la red social Twitter o Instagram, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 7, supone la aceptación de estas Bases.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

## **7. MECÁNICA DEL CONCURSO**

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia, realizar la Fotografía o Video y,

dependiendo desde qué red social quiera participar, seguir a la cuenta oficial de Samsung en la red social Twitter @SamsungEspana o en la red Instagram @samsungespana, (sin aún no la seguía) y publicar la Fotografía o Video. La Fotografía o el Video deberá ser original y creativo. La Publicación deberá incluir el hashtag #GalaxyStudioBarcelona y nombrar a @rafapachecog en caso de que participe desde la red social Instagram o a @SoyLoganG en caso desde que participe desde la red social Twitter. La cuenta del participante en la red social desde la que realice la publicación debe encontrarse en abierto, manteniendo la Publicación hasta el 29 de septiembre de 2018 (inclusive).

7.2. Solo se podrá participar una vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Fotografía o Video publicada desde la red social Instagram o Twitter.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

7.4. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7.5. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del propietario de espacio en el que se ubica el Galaxy Studio Barcelona Sants, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

## **8. SELECCIÓN DE GANADORES**

8.1. El 27 de septiembre de 2018, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá de común acuerdo a los ganadores de entre las Publicaciones con Fotografía o Video publicadas de conformidad con estas Bases. Se elegirán las Publicaciones con la Fotografía o Video más originales de entre todas las publicadas.

8.2. Se elegirán veinticinco (25) ganadores y diez (10) participantes reserva de entre todos los participantes en el Concurso.

8.3. No podrán ser seleccionados como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **9. ENTREGA DE PREMIOS**

9.1. Samsung contactará con los ganadores a través de un mensaje privado a su cuenta personal de la red social Twitter o Instagram, según proceda, desde la que los ganadores hayan participado.

9.2. Los ganadores deberán contestar al mensaje privado anterior, y aceptar el premio en un plazo de doce (12) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el

mensaje privado. Para aceptar el premio se debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico para gestionar la entrega del premio.

9.3. Si el ganador no aceptara el premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al premio, se asignará el premio al reserva, conforme al procedimiento anterior.

9.4. Si el ganador y el participante reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el premio o si no tuvieran derecho al premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

9.5. Una vez efectuada la notificación y aceptación del Premio, la identidad de los ganadores o la condición de premio desierto, se publicará desde las cuentas oficiales de Samsung en Twitter e Instagram, el día 28 de septiembre de 2018.

9.6. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

9.7. El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El premio será personal e intransferible y corresponde a un pase individual para el Meet&Greet con Logan.

## **10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE IMAGEN**

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Fotografía o del Video, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma de cualquier normativa o de cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en

el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación de la Fotografía o Video remitida por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales.
- Debe ser apta para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativa o inapropiada de

cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones de Fotografías o Videos que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco de este Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

## **12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Página del Concurso.